

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 - Campus de Palihue - Bahía Blanca - Buenos Aires - Argentina



2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-116/20

Correspondiente al Expe. 2250/19

BAHIA BLANCA, 14 de julio de 2020

VISTO:

Que la asignatura "Sistemas Operativos y Distribuidos" se dicta para alumnos de 3° año de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo motivo de las presentes actuaciones se encuentra vacante por la renuncia de su titular Dr. Javier Echaiz;

Que es necesaria la designación de un Profesor a fin de garantizar el dictado de la mencionada asignatura para los alumnos que se encuentren en condiciones de cursarla como parte de su plan de estudios:

Que el Lic. Gustavo Distel es Asistente de Docencia con dedicación simple y ha dado su anuencia para cumplir funciones de Profesor;

Que los miembros del Consejo Departamental coinciden en que el mencionado docente reúne los antecedentes necesarios para cumplir dichas funciones;

Que por resolución CDCIC-015/20 y CDCIC- 112/20 *Expte. 632/19 se procedió a efectuar el bloqueo de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes del Dr. Javier Echaiz (Leg. 9334 *Cargo de Planta 27028988)

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión de fecha 14 de julio de 2020, dicha asignación;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Establecer una asignación complementaria al **Licenciado Gustavo Carlos DISTEL** (**Leg. 12492**) para cumplir funciones de Profesor en el Área IV: Sistemas, asignatura "*Sistemas Operativos y Distribuidos*" (7925) en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2020.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 - Campus de Palihue - Bahía Blanca - Buenos Aires - Argentina



2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

///CDCIC-116/20

ARTICULO 2°: Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple.-

ARTICULO 3º: La financiación de la contratación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes del bloqueo de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (Cargo de Planta 27028988), efectuado por resolución CDCIC-015/20 y CDCIC – 112/20 *Expte. 632/19.-

ARTICULO 4°: Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y a los fines que corresponda; gírese Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria); cumplido, archívese.------